

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 107-2023-OCI/5303-SCC

**CONTROL CONCURRENTE
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
MIRAFLORES – LIMA – LIMA**

**PROYECTO DE INVERSIÓN: “INSTALACIÓN DEL SERVICIO
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO
POBLADO CHOSICA, DISTRITO RIO SANTIAGO -
CONDORCANQUI - AMAZONAS” – CUI 2307887**

HITO DE CONTROL N° 1 – EJECUCIÓN DE OBRA

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 24 DE ABRIL AL 09 DE MAYO DE 2023**

TOMO I DE I

LIMA, 09 DE MAYO DE 2023

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 107-2023-OCI/5303-SCC

**PROYECTO DE INVERSIÓN: “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO CHOSICA, DISTRITO RIO SANTIAGO -
CONDORCANQUI - AMAZONAS” – CUI 2307887**

HITO DE CONTROL N° 1: EJECUCIÓN DE OBRA

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	23
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	23
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	23
IX. CONCLUSIÓN	23
X. RECOMENDACIONES	23
APÉNDICES	25

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 107-2023-OCI/5303-SCC**

PROYECTO DE INVERSIÓN: “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO CHOSICA, DISTRITO RIO SANTIAGO - CONDORCANQUI - AMAZONAS” – CUI 2307887

HITO DE CONTROL N° 1: EJECUCIÓN DE OBRA

I. ORIGEN

El presente Informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional, (en adelante, OCI), del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (en adelante, MVCS), mediante Oficio N° 000706-2023-CG/OC5303 de 21 de abril de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la Orden de Servicio N° 5303-2023-093, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 31358 “Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente” y en el marco de lo previsto en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución del proyecto “Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el centro poblado Chosica, distrito Rio Santiago, Condorcanqui - Amazonas”, con CUI N° 2307887, y la supervisión del mismo, se realiza conforme a la normativa aplicable, las disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivo específico

Verificar si la ejecución y supervisión de Obra, se realizan de acuerdo a las disposiciones vigentes y en el marco de la normativa establecida.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control N° 1 Ejecución de obra, del proyecto “Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el centro poblado Chosica, distrito Rio Santiago, Condorcanqui - Amazonas”, con CUI N° 2307887, y que ha sido ejecutado de 24 de abril al 09 de mayo de 2023, en las instalaciones del OCI del MVCS, en el Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Antecedentes

A través del Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA, publicado en el diario “El Peruano” el 07 de enero de 2012, se crea el Programa Nacional de Saneamiento Rural (en adelante, PNSR), bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (en adelante, MVCS), con el objetivo de mejorar la calidad, ampliar la cobertura y

promover el uso sostenible de los servicios de agua y saneamiento en las poblaciones rurales del país, optimizando su calidad de vida al influir en la mejora de la salud y la nutrición de las poblaciones.

Así pues, mediante Contrato de Préstamo N° 4442/OC-PE, de 12 de septiembre de 2018 entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante, BID), donde se tiene como objeto del Contrato acordar los Términos y condiciones en que el banco otorga un préstamo al prestatario para contribuir a la financiación y ejecución del Programa Integral de Agua y Saneamiento Rural (en adelante PIASAR).

Por consiguiente, con Resolución Directoral N° 553-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR de 14 de diciembre de 2018, se aprobó el Expediente Técnico de la obra "Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el centro poblado Chosica, distrito Rio Santiago, Condorcanqui - Amazonas" (en adelante, Proyecto), con CUI 2307887 por un monto de S/ 2 786 480,49 (dos millones setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y 49/100 soles); asimismo, se aprueba su actualización mediante Resolución Directoral N° 216-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR de 8 de julio de 2022, por un monto actualizado total de inversión que asciende a S/ 5 029 102,57 (Cinco millones veintinueve mil ciento dos con 57/100 soles), con precios a junio del 2022, conforme se detalla a continuación:

Cuadro N° 1
Cuadro detalle del presupuesto de obra según Expediente Técnico actualizado

Ítem	Descripción	Sub total S/
01.00	Sistema de agua potable	1 668 403.86
01.01	Obras provisionales	1 556.20
01.02	Mitigación ambiental	50 945.42
01.03	Seguridad y salud	19 116.56
01.04	Captación tipo toma derivación (Const. 1 und)	17 798.42
01.05	Sedimentador (1 und) const.	20 514.70
01.06	Filtro lento (1 und) const.	121 916.48
01.07	Cisterna enterrada V=20.00 m3 + Estación de bombeo (1 und)	161 374.78
01.08	Línea de conducción (6 298,57 ml)	454 614.40
01.09	Línea de impulsión (5,00 ml)	392.74
01.10	Tanque elevado V=28 m3	154 961.59
01.11	Red de distribución (3 136,54 ml)	167 656.00
01.12	Conexiones domiciliarias (71 und)	66 961.70
01.13	Lavadero multiusos	70 540.44
01.14	Flete	360 054.43
02.00	Sistema de saneamiento	1 199 116.46
02.01	UBS - Arrastre hidráulico para viviendas (64 und)	763 903.31
02.02	UBS - Arrastre hidráulico para puestos de salud (1 und)	11 943.56
02.03	UBS - Arrastre hidráulico para instituciones educativas (2 und)	34 134.75
02.04	Flete sistema de saneamiento básico	389 134.84
03.00	Costo directo (Agua potable + Saneamiento)	2 867 520.32
04.00	Gastos generales y administrativos (13,81%)	396 112.92
05.00	Gastos generales - COVID 19 (2,49%)	71 426.95
06.00	Utilidad (8,0 %)	229 401.63
07.00	Sub total	3 564 461.82
08.00	IGV (18 %)	641 603.13
09.00	Presupuesto total para obras civiles	4 206 064.95
10.00	Gastos de supervisión de obra (4,59%)	193 096.47
11.00	Gastos de supervisión de obra – COVID 19	2 869.08
12.00	Educación sanitaria	85 823.34
13.00	Gestión del servicio	124 562.97
14.00	Monitoreo arqueológico	29 100.00
15.00	Gestión y monitoreo del proyecto	265 496.00
16.00	Supervisión social	72 000.00

17.00	Gastos de elaboración de expediente técnico	42 962.97
18.00	Supervisión expediente técnico	7 126.79
19.00	Presupuesto total del proyecto	5 029 102.57

Fuente: Expediente Técnico actualizado.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Por lo tanto, el monto precisado en el cuadro anterior, va a ser financiado con el monto del Contrato de Préstamo N° 4442-OC-PE-BID, celebrado el 12 de setiembre de 2018, cuya ejecución está a cargo del PIASAR, programa que forma parte del Programa Nacional de Saneamiento Rural del MVCS.

De los Contratos Vigentes

Al respecto, el 21 de octubre de 2022 se suscribió el Contrato N° 234-2022-VIVIENDA-PNSR-PIASAR, a Suma Global "Licitación Pública Nacional N°007-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/PIASAR, obra: INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO CHOSICA, DISTRITO DE RIO SANTIAGO, CONDORCANQUI – AMAZONAS", celebrado entre CONSORCIO AMAZONAS¹ (en adelante, Contratista) y PIASAR, para la ejecución del Proyecto.

Asimismo, el 8 de diciembre de 2022, el Ing. Felipe Isaac Cieza Cascos² (en adelante, Gerente de Obra) y el PIASAR, suscriben el Contrato N° 270-2022-PNSR-PIASAR: CONSULTORÍA INDIVIDUAL "SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO CHOSICA, DISTRITO RÍO SANTIAGO - CONDORCANQUI - AMAZONAS", quien estará a cargo de la supervisión de la ejecución del Proyecto.

De este modo, el 8 de diciembre de 2022, se suscribió el Acta de entrega de terreno en la obra, dando inicio a su ejecución el 9 de diciembre de 2022, con un plazo de 180 días calendarios, y teniendo como fecha de terminación programada el 6 de junio de 2023.

Por otra parte, con la Carta N° 14-2023-CA/RC de 16 de marzo de 2023, el Contratista presentó la Valorización de Obra N° 05 correspondiente al periodo del 16 de marzo al 15 de abril de 2023; siendo que, mediante Carta N° 017-2023-ING.FICC/CONSULTOR. de 19 de abril de 2023, el Gerente de Obra otorgó su conformidad, adjuntando el Certificado de Pago N° 05.

Finalmente, con Carta N° 033-2023/PNSR-UGP PIASAR-COORDINACION TÉCNICA-cgonzalessg de 24 de abril de 2023, el Administrador de Contrato del PNSR, remitió las observaciones³ a la Valorización de Obra N° 05 presentada por el Contratista, la cual fue subsanada por el Gerente de Obra mediante Carta N° 019-2023-ING.FICC/CONSULTOR el 26 de abril de 2023.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada por la Entidad mediante Oficio N° 368-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de 27 de marzo de 2023 y correo electrónico del 2 de mayo de 2023 para la ejecución del Hito de Control N° 1 Ejecución de obra, del Proyecto "Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el centro poblado Chosica, distrito Río Santiago, Condorcanqui - Amazonas", con CUI N° 2307887, se ha identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos del Proyecto, la cual se expone a continuación:

¹ Conformado por: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ORIENTAL E.I.R.L. con RUC 20230509353 y SERVICIOS GENERALES DE INGENIERIA S.A. con RUC 20531443579.

² Ingeniero Civil CIP N° 55413 - RUC10335604097.

³ Se observó lo siguiente:

- Curva S no es acorde al mes indicado.
- Conclusiones del informe no refleja de acorde a lo indicado en la carta.

1. LA ENTIDAD NO CONTRATÓ LOS SEGUROS CUYAS PÓLIZAS Y CERTIFICADOS NO FUERON SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, NI REPORTADOS POR LA SUPERVISIÓN, CONTRAVINIENDO LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO; LO QUE GENERA EL RIESGO DE QUE EL PERSONAL NO TENGA LA COBERTURA EN CASO DE ALGUN SINIESTRO O MUERTE, ASI TAMBIEN EL RIESGO POR PERDIDA O DAÑOS DE LAS OBRAS, PLANTA, MATERIALES, EQUIPOS Y PROPIEDAD RELACIONADO CON EL CONTRATO.

a) Condición

De la revisión a la documentación presentada por el Gerente de Obra con Carta N° 019-2023-ING.FICC/CONSULTOR. de 26 de abril de 2023, entregando la subsanación de observaciones de la Valorización de Obra N° 05 se advierte lo siguiente:

De la Póliza de Seguro Vida⁴ y póliza CAR⁵

Al respecto, según lo establecido en el documento de Licitación de contratación de obras menores, de la Licitación Pública Nacional N° 007-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/PIASAR, el numeral 13. Seguros precisa lo siguiente:

“(…)

A. Disposiciones Generales

“(…)

- 13.1 *El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles estipulados en las CEC, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:*

- (a) *pérdida o daños a -- las Obras, Planta y Materiales;*
- (b) *pérdida o daños a -- los Equipos;*
- (c) *pérdida o daños a -- la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y*
- (d) *lesiones personales o muerte.*

- 13.2 *El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.*

- 13.3 *Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.*

“(…)” (Subrayado es nuestro).

Ahora bien, de la documentación alcanzada a esta comisión de control, se advierte que ni Contratista, ni el Contratante, a la fecha de emisión del presente Informe de Hito de Control, presentaron el seguro de vida como se muestra a continuación:

⁴ Póliza seguro vida, protege financieramente a la familia y a otras personas que dependan de los ingresos del trabajador en caso de fallecimiento.

⁵ Siglas en inglés CAR (Contractors All Risk) – “Construcción todo riesgo”, representa una póliza de seguros contra daños materiales y responsabilidad civil en el lugar de trabajo.

Cuadro N° 2
Tiempo transcurrido sin seguro de vida y CAR

Tipo de Seguro	Fecha de inicio del servicio	Tiempo Transcurrido (días)
Póliza de seguro Vida	09/12/2022	152*

Fuente: Carta N° 14-2023-CA/RC de 16 de marzo de 2023

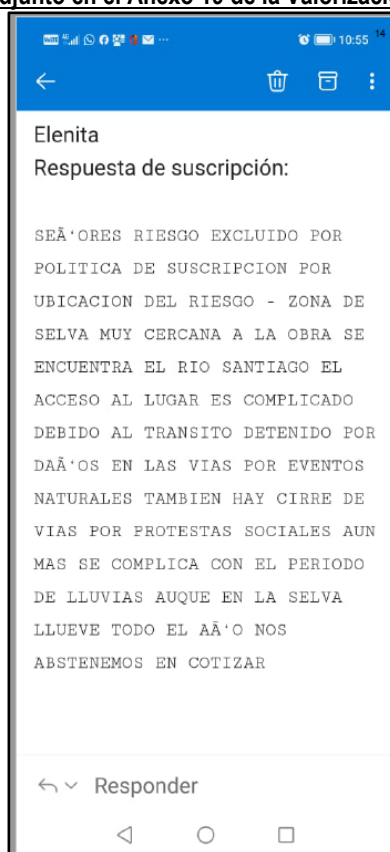
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

(*) días transcurridos desde el 09/12/2022 al 09/05/2023 (fecha de emisión del presente Informe).

En ese sentido, han transcurrido 152 días, contabilizados desde el inicio de la ejecución del Proyecto (9 de diciembre de 2022) hasta el 9 de mayo de 2023, sin que el personal del Contratista cuente con la cobertura en caso de fallecimiento, por la falta de presentación de dichos seguros.

De otro lado, respecto de la póliza de seguro CAR, el Contratista con Carta N° 14-2023-CA/RC de 16 de marzo de 2023, presentó al Gerente de Obra, la Valorización N° 5, en cuyo numeral **19. ANEXOS**, entre otros documentos, adjunta una captura de pantalla de un correo, sin firma, sin remitente, sin fecha; en la que incluso se precisa que se abstienen en cotizar por la ubicación del riesgo de la zona, conforme se muestra en la imagen siguiente:

Imagen N° 1
Documento adjunto en el Anexo 19 de la Valorización de Obra N° 05



Fuente: Valorización de Obra N° 05

En ese sentido, de lo descrito se advierte que, durante la ejecución del Proyecto, no se contó con la Póliza CAR; sin embargo, la imagen mostrada se adjuntó en todas las Valorizaciones presentadas por el Contratista al Gerente de Proyecto.

Respecto del seguro SCTR⁶

De la revisión efectuada por la comisión de control, al seguro SCTR presentados por el Contratista, en el periodo de 16 de marzo al 15 de abril de 2023, se advierte que, la vigencia de la póliza difiere entre lo consignado en las constancias de aseguramiento, emitidas por la empresa aseguradora y la búsqueda en la web de la misma aseguradora; lo que se resume a continuación:

Cuadro N° 3

Cuadro comparativo entre la vigencia consignada en las constancias de aseguramiento y la búsqueda en la web de la aseguradora, correspondiente a marzo - abril 2023

SCTR presentados				Búsqueda en la web de la aseguradora	Comentario de la Comisión de Control
Documento	Fecha de emisión	Póliza de Pensiones y salud	Vigencia	Vigencia	
Constancia de aseguramiento Presentados a la Valorización de Obra N° 04					
MP/2023/7714041	15/03/2023	7012300020709	08/04/2023 al 08/05/2023	15/03/2023 al 08/04/2023	Cobertura vigente del 15 marzo al 08 de abril de 2023
Constancia de aseguramiento Presentados a la Valorización de Obra N° 05					
MP/2023/7819375	17/04/2023	7012200020709	08/04/2023 al 08/05/2023	17/04/2023 al 08/05/2023	Entre el 9 y 15 de abril de 2023 (7 días), no se tuvo la cobertura.

Fuente: Constancias de aseguramiento del personal emitidos por la aseguradora y presentados por el Contratista, correspondiente al mes de marzo de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Para mayor detalle del cuadro anterior, a continuación, se presentan las imágenes que validan dichas divergencias:

Imagen N° 2

Constancia MP/2023/7714041 emitida por la Empresa MAPFRE EPS – marzo 2023

94

Avenida 28 de Julio, 873 Miraflores Lima Peru
T +511.213.73.73 F +511.243.31.31 www.mapfreperu.com

Nro. De Constancia MP/2023/7714041

MAPFRE | EPS



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, a nombre de la empresa **SERVICIOS GENERALES DE INGENIERÍA SOCIEDAD ANONIMA**, bajo la Póliza No. 7012300020709 y contrato de Salud No. 7022300025701, **con vigencia del 08/03/2023 hasta el 08/04/2023**, con las coberturas de Pensiones y Salud por trabajo de riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : ACTV DE ARQUITECTURA INGENIERÍA, Y CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1	DNI	00824561	FEDERICO VIDARTE GUEVARA
2	DNI	80397072	FIDENCIO PUANCHAR ANAN
3	DNI	33764656	JOSE LOPEZ PADILLA
4	DNI	77924649	JUAN CARLOS UNUP SHARUP

Fuente: <https://constancias.mapfre.com.pe/#/constancia/inicio>, verificado en la: Carta N° 011-2023-CA/RC de 15 de marzo de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

⁶ Las siglas SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo) Seguro que otorga prestaciones de salud y económicas por accidentes de trabajo de alto riesgo y enfermedades profesionales del personal propuesto por el Contratista.

Imagen N° 3
Verificación de constancias en el portal WEB marzo de 2023

MAPFRE / Constancias Lima: 01 213 3333

BÚSQUEDA DE CONSTANCIAS

numero de constancia: MP/2023/7714041 Tipo de documento: DNI numero de documento: 00824561 **BUSCAR** LIMPIAR

La constancia MP/2023/7714041 no se encuentra vigente.
Vigencia: Inicio 15/03/2023 - Final 08/04/2023 Contratante: SERVICIOS GENERALES DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA [descargar constancia](#)
Lugar de actividad: CALLAO NRO 127 DPTO - ZONA NINGUNA

Fuente: <https://constancias.mapfre.com.pe/#constancia/inicio> consultado el 03 de mayo de 2023 por la comisión de control.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente

Imagen N° 4
Constancia MP/2023/7819375 emitida por la Empresa MAPFRE EPS – abril 2023

Avenida 28 de Julio, 873 Miraflores Lima Peru
T +511.213.73.73 F +511.243.31.31 www.mapfreperu.com

Nro. De Constancia MP/2023/7819375 **MAPFRE PERÚ**

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, a nombre de la empresa **SERVICIOS GENERALES DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA** bajo la Póliza de Pensiones No. 7012300020709 y contrato de Salud No. 7022300025701 con vigencia del 08/04/2023 hasta el 08/05/2023 con las coberturas de Pensiones y Salud por trabajo de riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : ACTIV DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

Nº	DNI	Nombre
1	48892466	ALVARO MASHIANDA AHUANANCHI
2	44451757	AVELINO SEBASTIAN NONINGO

Fuente: <https://constancias.mapfre.com.pe/#constancia/inicio>, verificado en la: Carta N° 014-2023-CA/RC de 15 de abril de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Imagen N° 5
Verificación de constancias en el portal WEB marzo de 2023

MAPFRE / Constancias Lima: 01 213 3333

BÚSQUEDA DE CONSTANCIAS

numero de constancia: MP/2023/7819375 Tipo de documento: DNI numero de documento: 48892466 **BUSCAR** LIMPIAR

La constancia MP/2023/7819375 se encuentra vigente.
Vigencia: Inicio 17/04/2023 - Final 08/05/2023 Contratante: SERVICIOS GENERALES DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA [descargar constancia](#)
Lugar de actividad: CALLAO NRO 127 DPTO - ZONA NINGUNA

Fuente: <https://constancias.mapfre.com.pe/#constancia/inicio> consultado el 03 de mayo de 2023 por la comisión de control.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Sobre el particular, el numeral 13 Seguros de los Documentos de Licitación de la Licitación Pública Nacional N°007-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/PIASAR señala que, se debe contratar seguros en nombre conjunto del Contratista y del Contratante, la cual estará vigente desde la fecha de inicio y el vencimiento del periodo de responsabilidad por defecto; sin embargo, conforme se detalló líneas arriba, ni el Contratista, ni la Entidad (Contratante), vienen cumpliendo esta obligación.

Finalmente, la comisión de control advierte que la Valorización de Obra N° 05, a sido tramitada con la conformidad del Gerente de obra o Supervisor, no advirtiendo lo descrito anteriormente, pese a que dentro de sus actividades de los servicios de consultoría (Supervisor) para la Supervisión de la Obra, se encuentra la emisión de instrucciones respecto a las pólizas de seguros y el anexo de vigencia de los seguros.

b) Criterio

Los hechos descritos en los párrafos precedentes están relacionados con la siguiente normativa o disposición legal:

- **CONTRATO N° 234-2022-PNSR-PIASAR Contrato a Suma Global Licitación Pública Nacional N° 007-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/PIASAR Obra: “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO CHOSICA, DISTRITO RIO SANTIAGO, CONDORCANQUI – AMAZONAS”, que señala:**

(...)

Condiciones Generales del Contrato

A. Disposiciones Generales

(...)

13. Seguros

13.1 *El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el periodo comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Periodo de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles estipulados en las CEC, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:*

- pérdida o daños a -- las Obras, Planta y Materiales;*
- pérdida o daños a -- los Equipos;*
- pérdida o daños a -- la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y*
- lesiones personales o muerte.*

13.2 *El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.*

13.3 *Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.*

13.4 *Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.*

13.5 *Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.*

(...)

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

(...)

A. Condiciones Generales	
(...)	(...)
CGC 13.1	<i>Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:</i>

	(a) para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: [Por el monto total del contrato. El deducible será el 10% del monto indemnizable.] (b) para pérdida o daño de equipo: [No Aplica] (c) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato [20% del monto del contrato. El deducible será 10% del monto indemnizable] (d) para lesiones personales o muerte: (i) de los empleados del Contratista: S/ 50,000.00 por lesiones y S/ 100,000 por fallecimiento. (ii) de otras personas: [20% del monto del contrato. El deducible será 10% del monto indemnizable] La Póliza deberá estar a nombre del contratante o endosada a favor del contratante – PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL – El Contratista antes de la fecha de inicio, además de presentar copia de la póliza de seguro, deberá presentar el convenio de pago suscrito con la compañía de seguro y el recibo de haber pagado por lo menos la primera cuota de la prima del seguro. Plazo de la Póliza: Hasta el vencimiento del Periodo de Responsabilidad por Defectos. En las pólizas de seguros, se deberá indicar el nombre, ubicación de la obra y N° de Licitación Pública Nacional. Los deducibles serán establecidos en base al monto adjudicado al Contratista. Queda expresamente establecido que el Contratante no asumirá ninguna responsabilidad por las obligaciones que contraiga el Contratista en la ejecución de la obra. Será de cargo del Contratista el pago de haberes y beneficios sociales del personal que asigne a la ejecución del servicio; y en general, el cumplimiento de todas aquellas obligaciones que emanen de las disposiciones de carácter laboral, social o de otra índole.
(...)	(...)

(...)

- **TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO CHOSICA, DISTRITO RIO SANTIAGO, CONDORCANQUI – AMAZONAS” CÓDIGO ÚNICO 2307887, que señala:**

“(…)

VI ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA (SUPERVISOR) PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA

6.2 Gerencia de Obras

El Consultor se desempeñará como Gerente de Obra, durante la ejecución de la obra, cubriendo el desarrollo de las siguientes actividades y tareas sin ser limitativo:

6.2.1. Control Administrativo: comprende las actividades dirigidas a que el Contratista cumpla las disposiciones legales y contractuales sobre personal, seguridad y otros asuntos administrativos relacionados a la ejecución de la obra sujeta a supervisión.

(...)

- Emitir instrucciones respecto a las garantías del contrato de obra (Anticipo, Cumplimiento) y pólizas de seguros; y verificar su ajuste a las disposiciones del contrato de obra, incluyendo lo correspondiente a su liberación parcial o total de las mismas.

(...)

6.2.1. Control del Plazo de Ejecución de Obra: comprende las actividades dirigidas para que el Contratista ejecute la obra, sujetas a supervisión dentro de los plazos fijados en el Programa de Ejecución de Obra aprobado, para lo cual deberá:

(...)

- Controlar la obra, física y financieramente, incluyendo las Garantías de Fiel Cumplimiento y de Anticipo, y Seguros, en cuanto a sus montos y vigencia;

(...)

X. PROGRAMACIONES E INFORMES

El Consultor (supervisor) deberá presentar al Contratante, como resultado de la prestación de sus servicios, la documentación siguiente:

10.3 Informes de Valorizaciones Mensuales: *Se presentará dentro de los cinco (05) días calendarios del cierre de la valorización, este producto incluye los aspectos técnicos, económicos y administrativos de la obra, en forma independiente, cuya finalidad es:*

(...)

2) Acciones realizadas y resultados obtenidos

(...)

Anexos: *Controles y pruebas de calidad, fotografías del avance en las diferentes etapas de ejecución de la obra. Copia de las valorizaciones. Calendario de Avance de Obra Valorizado vigente, estado situacional de las cartas fianzas precisando su fecha de vencimiento, vigencia de los seguros, copia de las comunicaciones enviadas por el Gerente de Obras e intercambiadas con el contratante, copia de las comunicaciones recibidas por el Gerente de Obras, copias del Cuaderno de Obras y del Cuaderno de Supervisión.*

(...)"

c) Consecuencia

La situación antes expuesta, genera el riesgo de que el personal del Contratista y la Supervisión de Obra, no tenga la cobertura en caso de algún siniestro o muerte; así como también tener el riesgo por pérdidas o daños en la obra, planta, materiales, equipos y propiedad relacionado al contrato.

2. LA VALORIZACIÓN N° 5 PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y APROBADA POR LA SUPERVISIÓN, NO CUENTA CON LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS PARTIDAS DE CONCRETO F'C=210KG/CM2 Y RELLENOS, EXIGIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA SUPERVISIÓN; LO QUE AFECTARÍA LA DURABILIDAD DE LAS ESTRUCTURAS Y RELLENOS.

a) Condición

De la información alcanzada por la Entidad, a través del Oficio N° 368-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de 27 de marzo de 2023, que contiene, entre otros, Informe Técnico N° 068-2023/PNSR-UGP PIASAR-COORDINACIÓN TÉCNICA-sdiaz de 3 de marzo de 2023 y el correo electrónico cgonzalessg@vivienda.gob.pe el 2 de mayo de 2023⁷, la comisión de control tuvo acceso al Expediente Técnico Actualizado y la Valorización de Obra N° 05.

Al respecto, cabe precisar que, de la revisión del folio 73 donde se ubica los Gastos Generales del Expediente Técnico Actualizado aprobado con RD N° 216-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR de 08 de julio de 2022, se ha previsto la realización de pruebas de control de calidad a las partidas ejecutadas por el Contratista, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

⁷ Al respecto, cabe precisar que de la revisión a la Hoja de Trámite N° 00061524-2023, respecto de la Valorización de Obra N° 5, se advierte que esta cuenta con la conformidad del Gerente de Obra, la cual fue otorgada a través de la Carta N° 017-2023-ING.FICC/CONSULTOR. del 19 de marzo de 2023; asimismo, el Administrador de Contratos Amazonas II-UGP PIASAR, mediante Informe Técnico N° 00000141-2023/PNSR-UGP PIASAR – COORDINACION TECNICA de 03 de mayo de 2023, emitió su conformidad derivando la Valorización de Obra N° 5 al Especialista Técnico de la UGP PIASAR.

Cuadro N° 4
Número de pruebas de control requeridas al Contratista de acuerdo al Expediente Técnico Actualizado

N°	Pruebas de Control de Calidad	N° Requerido	Evaluación de la comisión de control
1	Estudio de Cantera	1	No presentó (Uso de agregados durante la ejecución de obra, pero no presentó en las Valorizaciones su estudio de canteras)
2	Prueba de abrasión del agregado	1	
3	Análisis Físico Químico del Agregado	1	
4	Contenido de Humedad de agregado	1	
5	Diseño de Mezcla $f'c=140$ kg/cm ²	1	Presentó (Diseño presentado en la Valorización de Obra N° 01 y 02)
6	Diseño de Mezcla $f'c=175$ kg/cm ²	1	
7	Diseño de Mezcla $f'c=210$ kg/cm ²	1	
8	Prueba de Compactación de Suelos (Proctor Modificado)	1	No presentó (El Contratista a valorizado Relleno Compactado, pero no ha presentado resultados de pruebas de compactación ni ensayo de Proctor Modificado)
9	Densidad de Campo	4	
10	Test de Percolación	6	No Corresponde ⁸
11	Prueba de Calidad de Ladrillos de Arcilla	1	No presentó (El Contratista a valorizado la partida asentada de muros de ladrillo; sin embargo, no ha presentado la prueba de calidad de ladrillos de Arcilla determinado en el Expediente Técnico Actualizado)
12	Contenido de Humedad de la madera	1	No Corresponde ⁹
13	Rotura de Probetas (Estructuras de Concreto)	42	No Presentó (A la fecha el Contratista lleva un 55.94% de avance; Sin embargo, no ha presentado los resultados de rotura de probetas)
	Cantidad	Estructura	
	1	Captación	
	1	Sedimentador	
	1	Filtro Lento	
	1	Cisterna	
	1	Reservorio de 15 m ³	
	67	Lavaderos Domiciliarios	
	67	Estructuras UBS	

Fuente: Expediente Técnico Actualizado aprobado con RD N° 216-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

En ese sentido, conforme se advierte del cuadro anterior, el Contratista no presentó las pruebas de control de calidad de varias partidas; sin embargo, algunas fueron valorizadas al 100%, conforme se advierte del numeral 02.01. METRADOS EJECUTADOS de la Valorización de Obra N° 5, que se muestra a continuación:

Cuadro N° 5
Partidas ejecutadas por el Contratista y presentadas en la Valorización de Obra N° 5

Partida	Descripción	Presupuesto		Avance			Saldo
		Und.	Metrado	Anterior Metrado	Actual Metrado	Acumulado Metrado	
01.10	TANQUE ELEVADO V=28 m ³						
01.10.04.02	COLUMNAS						
01.10.04.02.01	CONCRETO F' C 210 KG/CM ²	M3	12.74	0.00	12.74	12.74	0.00
01.10.04.03	VIGAS						
01.10.04.03.01	CONCRETO F' C 210 KG/CM ²	M3	7.92	0.00	7.92	7.92	0.00
01.12	CONEXIONES DOMICILIARIAS (71 Und)						

⁸ No corresponde porque aún no ha culminado los trabajos para realizar esta prueba de calidad.

⁹ No corresponde porque aún no ha culminado los trabajos para realizar esta prueba de calidad.

01.12.02	MOVIMIENTOS DE TIERRA						
01.12.02.04	PRIMER RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO A=0.40m, e=0.30m	M	1420.00	0.00	1420.00	1420.00	0.00
01.12.02.05	PRIMER RELLENO CON MATERIAL PROPIO COMPACTADO A=0.40m, e=0.30m	M	1420.00	0.00	1420.00	1420.00	0.00

Fuente: Valorización de Obra N° 05.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Asimismo, cabe precisar que, las partidas ejecutadas durante el período, del 16 de febrero al 15 de marzo de 2023 (conforme se muestra en el cuadro siguiente), según el cuaderno de obra, el Contratista debió presentar las pruebas de calidad de las partidas ejecutadas en ese período, en la Valorización de Obra N° 5, según las fechas siguientes:

Cuadro N° 6

Muestras tomadas¹⁰ para presentación de resultado de Ruptura de Probetas

N° Muestra	Descripción	Tomada muestra	Tiempo	Fecha de Presentación
1	Concreto F'c= 210 kg/cm2 en columnas y vigas de UBS	18/02/2023	28	17/03/2023
2	Concreto F'c= 210 kg/cm2 en columnas y vigas de UBS	21/02/2023	28	20/03/2023
3	Concreto F'c= 210 kg/cm2 en filtro lento	23/02/2023	28	22/03/2023
4	Concreto F'c= 175(*) kg/cm2 en columnas y vigas de UBS	01/03/2023	28	28/03/2023
5	Concreto F'c= 175* kg/cm2 en columnas y vigas de UBS	02/03/2023	28	29/03/2023
6	Concreto F'c= 175* kg/cm2 en columnas y vigas de UBS	03/03/2023	28	30/03/2023

Fuente: Valorización de Obra N° 04 – Cuaderno de obra.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

(*) De la revisión, en el cuaderno se describe una resistencia de 175 kg/cm2; Sin embargo, la resistencia especificada en el expediente técnico es de 210 kg/cm2

Por lo tanto, de lo descrito anteriormente esta comisión advierte que el Contratista no presentó resultados de estudio de canteras, pruebas de abrasión de agregado, análisis físico químico del agregado, control de humedad, prueba de compactación de suelos (Proctor modificado), densidades de campo, roturas de probeta y pruebas de calidad de ladrillo, descritos en el folio 73 de los Gastos Generales, del Expediente Técnico Actualizado.

De otro lado, cabe precisar que, de la revisión a la Carta N° 017-2023-ING.FICC/CONSULTOR. De 19 de marzo de 2023 que contiene el Informe Mensual N° 05 del Supervisor de Obra, correspondiente al periodo del 16 de marzo 2023 al 15 de abril de 2023, se advierte que este no presenta los controles y pruebas de calidad de las partidas ejecutadas durante ese período; inobservando sus Términos de Referencia, en cuyo rubro “Anexos”, del numeral 10.3 Informes de Valorización Mensual, se establece:

“(…)

¹⁰ Al respecto, de la revisión a la Valorización de obra N° 5, se encontró varios paneles fotográficos en la que el Contratista evidencia las recolección de muestras; pero el resultado de los mismos no fueron presentados.

10.3 Informes de Valorizaciones Mensuales: Se presentará dentro de los cinco (05) días calendarios del cierre de la valorización, este producto incluye los aspectos técnicos, económicos y administrativos de la obra, en forma independiente, cuya finalidad es:

(...)

2) Acciones realizadas y resultados obtenidos

(...)

Anexos: Controles y pruebas de calidad, fotografías del avance en las diferentes etapas de ejecución de la obra. Copia de las valorizaciones. Calendario de Avance de Obra Valorizado vigente, estado situacional de las cartas fianzas precisando su fecha de vencimiento, vigencia de los seguros, copia de las comunicaciones enviadas por el Gerente de Obras e intercambiadas con el contratante, copia de las comunicaciones recibidas por el Gerente de Obras, copias del Cuaderno de Obras y del Cuaderno de Supervisión.

(...)"

Finalmente, la Valorización de Obra N° 05, ha sido aprobada por el Gerente de Obra, Administrador de contratos, Especialista Técnico y Coordinador Técnico, estando aun pendiente la Aprobación del Coordinador General de la UGP PIASAR, el cual ya se le ha remitido mediante Informe N° 0481-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR-UGP PIASAR – CT el 3 de mayo de 2023 y esta a evaluación.

b) Criterio

El hecho advertido se encuentra relacionado con la siguiente normativa:

- **CONTRATO N° 234-2022-PNSR-PIASAR Contrato a Suma Global, Licitación Pública Nacional N° 007-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/PIASAR de la obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO CHOSICA, DISTRITO RIO SANTIAGO, CONDORCANQUI-AMAZONAS, que señala:**

"(...)

SECCION V.

DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

(...)

C. Control de Calidad

(...)

34. Pruebas

(...)

34.1 Si el Gerente de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

(...)"

- **Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico Aprobado mediante Resolución Directoral N° 553-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR de 14 de diciembre de 2018, que señala:**

"(...)

TOMO III

ESPECIFICACIONES TECNICAS

(...)

01.03.4 OBRAS DE CONCRETO ARMADO

01.03.4.1 CONCRETO F' C=210KG/CM2

(...)

Almacenamiento de Materiales

Evaluación y Aceptación de las Propiedades del Concreto.-

(...)

El esfuerzo de compresión del concreto $F'c$ para cada porción de la estructura indicada en los planos, estará basado en la fuerza de compresión alcanzada a los 28 días del vaciado, a menos que se indique otro tiempo diferente.

Esta información deberá incluir como mínimo la demostración de la conformidad de cada dosificación de concreto con las especificaciones y los resultados de testigos rotos en compresión de acuerdo a las normas ASTM C-31 y C-9. en cantidad suficiente como para demostrar que se está alcanzando la resistencia mínima especificada y que no más del 10% de los ensayos de todas las pruebas resulten con valores inferiores a dicha resistencia.

Se considerarán satisfactorios los resultados de los ensayos de resistencia a la compresión a los 28 días de una clase de concreto, si se cumplen las dos condiciones siguientes:

El promedio de todas las series en tres ensayos consecutivos es igual o mayor que la resistencia de diseño.

Ningún ensayo individual de resistencia está por debajo de la resistencia de diseño en más de 35 kg/cm².

La prueba de resistencia de los testigos consistirá en el ensayo simultáneo de tres muestras de un mismo tipo de concreto, obtenidas con igual dosificación. Se escogerá como resistencia final al valor promedio obtenido con dichos ensayos.

A pesar de la aprobación del Supervisor, el Ingeniero residente será total y exclusivamente responsable de conservar la calidad del Concreto de acuerdo a las especificaciones otorgadas.

(...)

2.1.1.1.2.3. BASE DE AFIRMADO COMPACTADO E=0.10 M.

Descripción.-

(...)

La granulometría será fijada por la empresa, y no se aceptará una desviación del tamaño superior al 15%. La roca triturada no es aceptable como material para filtro de grava pero las gravas de río podrían ser aceptables. Se exigirá un certificado de calidad, composición y graduación de un laboratorio aprobado de ensayo de materiales

(...)

2.2.2. MOVIMIENTO DE TIERRAS

2.2.2.2.4 PRIMER RELLENO COMPACTADO DE ZANJA CON MAT. PROPIO

ZARANDEADO e=0.30 m, A=0.40m

Descripción.-

(...)

Compactación del Primer Relleno:

El primer relleno compactado que comprende a partir de la cama de apoyo de la estructura (tubería), hasta 0,30 m por encima de la clave del tubo, será de material selecto para terreno normal, el material de relleno será desde la clave de la tubería hasta 0,30 m encima, el relleno será apisonado con material selecto. Este relleno, se colocará en capas de 0,10 m de espesor terminado, desde la cama de apoyo compactándolo íntegramente con pisones manuales de peso aprobado, teniendo cuidado de no dañar la tubería y/o estructura.

El porcentaje de compactación para el primer relleno no será menor del 85% de la máxima densidad seca del proctor modificado ASTM D 698 ó AASHTO T 180. De no alcanzar el porcentaje establecido, el Constructor deberá hacer las correcciones del caso, debiendo efectuar nuevos ensayos hasta conseguir la compactación deseada.

En el caso de zonas de trabajo donde existan pavimentos y/o veredas, el segundo relleno estará comprendido entre el primer relleno hasta el nivel superior del terreno.

(...)

2.3.1.2 CONCRETO $F'c=210\text{KG/CM}^2$

2.3.1.2.1 MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA

2.3.1.2.1.1. MURO DE LADRILLO KK APAREJO E=0.14 M.

Descripción.-

(...)

La calidad de las unidades de albañilería a adquirirse, deberá verificarse siguiendo las pautas de muestreo y ensayo indicadas en las Normas ITINTEC pertinentes.

(...)"

- **TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO CHOSICA, DISTRITO RIO SANTIAGO, CONDORCANQUI – AMAZONAS" CÓDIGO ÚNICO 2307887, que señala:**

"(...)

VI ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA (SUPERVISOR) PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA

6.2 Gerencia de Obras

El Consultor se desempeñará como Gerente de Obra, durante la ejecución de la obra, cubriendo el desarrollo de las siguientes actividades y tareas sin ser limitativo:

6.2.1. Control Administrativo: *comprende las actividades dirigidas a que el Contratista cumpla las disposiciones legales y contractuales sobre personal, seguridad y otros asuntos administrativos relacionados a la ejecución de la obra sujeta a supervisión.*

(...)

- *Emitir instrucciones respecto a las garantías del contrato de obra (Anticipo, Cumplimiento) y pólizas de seguros; y verificar su ajuste a las disposiciones del contrato de obra, incluyendo lo correspondiente a su liberación parcial o total de las mismas.*

X. PROGRAMACIONES E INFORMES

El Consultor (supervisor) deberá presentar al Contratante, como resultado de la prestación de sus servicios, la documentación siguiente:

10.3 Informes de Valorizaciones Mensuales: *Se presentará dentro de los cinco (05) días calendarios del cierre de la valorización, este producto incluye los aspectos técnicos, económicos y administrativos de la obra, en forma independiente, cuya finalidad es:*

(...)

2) Acciones realizadas y resultados obtenidos

(...)

Anexos: *Controles y pruebas de calidad, fotografías del avance en las diferentes etapas de ejecución de la obra. Copia de las valorizaciones. Calendario de Avance de Obra Valorizado vigente, estado situacional de las cartas fianzas precisando su fecha de vencimiento, vigencia de los seguros, copia de las comunicaciones enviadas por el Gerente de Obras e intercambiadas con el contratante, copia de las comunicaciones recibidas por el Gerente de Obras, copias del Cuaderno de Obras y del Cuaderno de Supervisión.*

(...)"

c) Consecuencia

De lo descrito anteriormente la ausencia de los resultados de la toma de muestras para el control de calidad en los trabajos de concreto y relleno. Difiere de lo exigido en las especificaciones técnicas lo que afecta la durabilidad de las estructuras y rellenos.

3. LAS PARTIDAS DE FLETE FLUVIAL Y TERRESTRE SE VALORIZARON AL 100%, A PESAR DE QUE EN ANOTACIÓN DEL CUADERNO DE OBRA SE REGISTRÓ EL DESABASTECIMIENTO DE AGREGADOS, ASIMISMO, SE VIENE VALORIZANDO PERSONAL DE SALUD Y LIMPIEZA SIN SUSTENTAR SUS PARTICIPACIÓN EN LAS VALORIZACIONES; GENERANDO EL RIESGO DE RECONOCIMIENTO DE PAGOS POR PARTIDAS NO EJECUTADAS.

a) **Condición**

De la información alcanzada por la Entidad y de la revisión¹¹ al Sistema Integrado de Trámite Documentario (SITRAD) de la Entidad, la comisión de control a cargo del control concurrente, procedió a revisar las Valorizaciones de Obra N° 04 y 05, así como el Cuaderno de Obra correspondiente al período del 16 de febrero de 2023 al 15 de abril de 2023, producto del cual se advirtió partidas no ejecutadas que fueron valorizadas al 85% y 100% conforme se desarrolla a continuación:

De los metrados valorizados al 100% de las partidas: 01.14 Flete y 02.04 Flete Sistema de Saneamiento Básico.

Mediante Carta N° 11-2023-CA/RC de 15 de marzo de 2023, el Contratista remitió la Valorización de Obra N° 04 al Supervisor, para su aprobación correspondiente. Ahora bien, dentro de los documentos presentados por el Contratista, en el numeral 02 el residente de Obra informó sobre los metrados ejecutados durante ese período, precisando además que: *“(...) las partidas han sido realmente ejecutadas, no se está proyectando ninguna partida. (...)”* adjuntando además un cuadro que se muestra a continuación:

¹¹ -Valorización N° 04 tramitada con Carta N° 11-2023-CA/RC de 15 de marzo de 2023.
-Valorización N° 05 tramitada con Carta N° 14-2023-CA/RC de 16 de marzo de 2023.

Imagen N° 6
Metrados ejecutados por el Contratista en la Valorización de Obra N° 04

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO		AVANCE			SALDO
		Und.	Metrado	Anterior	Actual	Acumulado	
01	SISTEMA DE AGUA POTABLE						
01.11.05	PRUEBAS HIDRAULICAS						
01.11.05.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE TUBERIA PVC	m	3,136.54	2,064.45	1,072.09	3,136.54	0.00
01.14	FLETE						
01.14.01	FLETE TERRESTRE						
01.14.01.01	FLETE TERRESTRE	gbl	1.00	0.60	0.40	1.00	0.00
01.14.02	FLETE FLUVIAL						
01.14.02.01	FLETE FLUVIAL	gbl	1.00	0.60	0.40	1.00	0.00
01.14.03	FLETE RURAL						
01.14.03.01	FLETE RURAL	gbl	1.00	0.35	0.39	0.74	0.26
02	SISTEMA DE SANEAMIENTO						
02.01.01	CASETA DE UBS						
02.01.01.01	ESTRUCTURAS						
02.01.01.01.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO						
02.01.01.01.04.01	COLUMNAS						
02.01.01.01.04.01.01	CONCRETO FC= 210 KG/CM2	m3	17.66	8.28	9.38	17.66	0.00
02.01.01.01.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	262.91	123.24	139.67	262.91	0.00
02.01.01.01.04.02	VIGAS						
02.01.01.01.04.02.01	CONCRETO FC= 210 KG/CM2	m3	12.72	5.96	6.76	12.72	0.00
02.01.01.01.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	209.41	98.16	111.25	209.41	0.00
02.01.01.01.04.02.03	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2, GRADO 60	kg	2,106.37	987.36	1,119.01	2,106.37	0.00
02.01.01.02	ARQUITECTURA						
02.01.01.02.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA						
02.01.01.02.01.01	MURO DE LADRILLO KK APAREJO DE SOGA E=0.14 M.	m2	830.28	454.06	376.22	830.28	0.00
02.01.01.02.02	REVOQUES Y ENLUCIDOS						
02.01.01.02.02.01	TARRAJE C/IMPERMEABILIZANTE C/A, 1:5, DILUCION IMP-AGUA, 1:13 E=1.5 CM	m2	565.76	0.00	565.76	565.76	0.00
02.01.01.02.02.02	TARRAJE EN INTERIORES, MORTERO C/A, 1:5, E=1 CM	m2	243.20	0.00	243.20	243.20	0.00
02.01.01.02.02.03	TARRAJE EN EXTERIORES, MORTERO C/A, 1:5, E=1 CM, ACABADO PULIDO	m2	910.08	355.50	554.58	910.08	0.00
02.01.01.02.02.04	TARRAJE EN VIGAS, MORTERO C/A, 1:5, E=1 CM	m2	181.76	28.40	153.36	181.76	0.00
02.01.01.02.02.05	VESTIDURA DE DERRAME E=0.15M.	m	422.40	0.00	422.40	422.40	0.00
02.04	FLETE SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO						
02.04.01	FLETE TERRESTRE						
02.04.01.01	FLETE TERRESTRE	gbl	1.00	0.60	0.40	1.00	0.00
02.04.02	FLETE FLUVIAL						
02.04.02.01	FLETE FLUVIAL	gbl	1.00	0.60	0.40	1.00	0.00
02.04.03	FLETE RURAL						

Fuente: Valorización de Obra N° 04 correspondiente al periodo de 16 de febrero al 15 de marzo de 2023.

En ese sentido, conforme se muestra en la imagen anterior, el Contratista en la Valorización de Obra N° 04, terminó de ejecutar las partidas 01.14.01 Flete Terrestre y 01.14.02 Flete Fluvial, 02.04.01 Flete Terrestre y 02.04.02 Flete Fluvial, teniendo como saldo 0.00 de metrado; es decir, al mes de marzo de 2023, se valorizó el 100% de las citadas partidas. Lo que se corrobora de la valorización de Obra N° 05, en donde no se reporta la partida del Flete, conforme se muestra en la imagen siguiente:

Imagen N° 7
Metrados ejecutados por el Contratista en la Valorización de Obra N° 05

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO		AVANCE			SALDO
		Und.	Metrado	Anterior	Actual	Acumulado	
				Metrado	Metrado	Metrado	Metrado
01	SISTEMA DE AGUA POTABLE						
01.12	CONEXIONES DOMICILIARIAS (71 Und)						
01.12.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
01.12.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA DE 0.40 x 0.60 m EN TERRENO NORMAL	m	1,420.00	0.00	1,420.00	1,420.00	0.00
01.12.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDOS PARA ZANJA A=0.40m	m	1,420.00	0.00	1,420.00	1,420.00	0.00
01.12.02.03	CAMA DE APOYO C/MAT. PROP. ZARANDEADO PARA TUBERIA DE AGUA e=0.10 m , A=0.40m	m	1,420.00	0.00	1,420.00	1,420.00	0.00
01.12.02.04	PRIMER RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO ZARANDEADO A=0.40m, e=0.30 m	m	1,420.00	0.00	1,420.00	1,420.00	0.00
01.12.02.05	SEGUNDO RELLENO CON MATERIAL PROPIO COMPACTADO A=0.40m, e=0.30 m	m	1,420.00	0.00	1,420.00	1,420.00	0.00
01.12.02.06	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dp=30 m	m3	124.96	0.00	124.96	124.96	0.00
01.12.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA						
01.12.03.01	SUMINISTRO DE TUBERIA DE PVC SP C-10 Ø 1/2"	m	1,420.00	0.00	1,420.00	1,420.00	0.00
01.12.03.02	INSTALACION DE TUBERIA DE PVC SP C-10 Ø 1/2"	m	1,420.00	0.00	1,420.00	1,420.00	0.00
01.12.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS Y VALVULAS						
01.12.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC UR DE 90° x 1/2"	und	142.00	0.00	142.00	142.00	0.00
01.12.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC UR DE 45° x 1/2"	und	142.00	0.00	142.00	142.00	0.00
01.12.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE BUSHING PPR DE 3/4" A 1/2"	und	71.00	0.00	71.00	71.00	0.00
01.12.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION PVC ROSCA INTERNA Ø1/2"	und	142.00	0.00	142.00	142.00	0.00
01.12.04.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE NIPLE PVC UR Ø 1/2", L=1 1/2"	und	142.00	0.00	142.00	142.00	0.00
01.12.04.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADAPTADOR UPR PVC Ø 1/2"	und	142.00	0.00	142.00	142.00	0.00
01.12.04.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE PASO DE PVC Ø 1/2"	und	71.00	0.00	71.00	71.00	0.00
01.12.04.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRAZADERA 2 CUERPOS TERMOPLASTICA C-PPR DE 3" x 3/4"	und	33.00	0.00	33.00	33.00	0.00
01.12.04.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRAZADERA 2 CUERPOS TERMOPLASTICA C-PPR DE 2" x 3/4"	und	35.00	0.00	35.00	35.00	0.00
01.12.04.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRAZADERA 2 CUERPOS TERMOPLASTICA PVC-U DE 1" x 3/4"	und	3.00	0.00	3.00	3.00	0.00
01.12.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PREFABRICADA						
01.12.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA PRE FABRICADA INC. ACCESORIOS	und	71.00	0.00	71.00	71.00	0.00
01.12.06	PRUEBA HIDRAULICA						
01.12.06.01	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION PI TUBERIA DE AGUA POTABLE	m	1,420.00	0.00	1,420.00	1,420.00	0.00

Fuente: Valorización de Obra N° 05 correspondiente al periodo de 16 de marzo al 15 de abril de 2023.

Lo precisado anteriormente, además se sustenta en lo descrito en el Cronograma de Desembolso, en la que se precisa que, al cuarto mes se debería proyectar un porcentaje de avance de 64.95% de flete acumulado, considerando la forma de pago del Expediente Técnico aprobado, en cuyo numeral 1.14 y 2.4. precisa: "(...)El pago se efectuará global(glb) dicho precio y pago constituirá compensación completa, por mano de obra, materiales, equipo, herramientas y demás conceptos que contemplan esta partida.", que se muestra a continuación:

Fuente: Expediente Técnico Actualizado.

Debido a la faltan agregados en obra; de acuerdo el folio 17 CÁLCULO DE FLETE del Expediente Técnico Actualizado se muestra el siguiente cuadro:

Imagen N° 9
Determinación de cantidad de agregado a transportar

Fuente: Expediente Técnico actualizado mediante Resolución Directoral N° 216-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR de 8 de julio de 2022.

Del cuadro precedente, se puede observar que el flete total corresponde a todo lo mencionado; sin embargo, no se cuenta con todo el material en obra, por lo que la comisión de control advierte partidas valorizadas al 100%, faltando componentes por ejecutar.

De los metrados ejecutados al 85.30% de la partida Gastos Generales Covid-19.

Al respecto de la revisión a la Carta de Oferta del Contratista, en el apartado de “Desagregado de Gastos en Materia de Covid-19”, se consideró la partida 01.01 Personal Adicional, con la participación de un profesional de la Salud y un personal de Limpieza para la ejecución del Plan Covid-19; conforme se muestra en la siguiente imagen:

Imagen N° 10
Desagregado de Gastos en Materia de Covid-19

DESAGREGADO DE GASTOS EN MATERIA DE COVID 19									
OBRA: "INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO CHOSICA, DISTRITO DE RIO SANTIAGO - CONDOCANQUI - AMAZONAS"									
FECHA: 31/08/2022									
ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT. PARCIAL	N° MESES o N° DIAS	CANT. TOTAL	Precio (S/.)	PARCIAL (S/.)	TOTAL	
01	LINEAMIENTOS PRELIMINARES							17,996.00	
01.01	PERSONAL ADICIONAL							10,000.00	
01.01.01	Profesional de la Salud	Coef. Part.= 33.33%	1.00	6 meses	2.00	2,000.00	4,000.00		
01.01.02	Personal de Limpieza	Coef. Part.= 100%	1.00	6 meses	6.00	1,000.00	6,000.00		
01.02	MOVILIDAD Y VIÁTICOS TERRESTRE								
01.02.01	Movilidad y viáticos - Profesional de Salud	VIAT	4.00	6 meses	24.00	100.00	2,400.00	2,400.00	
01.03	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO								
01.03.01	ELABORACIÓN PLAN COVID-19	DOC	1.00		1.00	2,500	2,500.00	5,500.00	
01.03.02	REPORTE DE AVANCE MENSUAL DEL PLAN COVID-19	INF	1.00	5 meses	5.00	500	2,500.00		
01.03.03	REPORTE DE RESULTADOS Y LOGROS OBTENIDOS	INF	1.00		1.00	500	500.00		
02	DISPOSICIÓN 1: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO							721.00	
02.01	EQUIPOS E INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	GLB	1.00					721.00	
	Desinfectante Dilecto de Cloro 10% 4L	glt	0.50	6 meses	3.00	10.00	30.00		
	Recogedor Con Sujetador	und	0.50	6 meses	3.00	10.00	30.00		
	Escobas	und	0.50	6 meses	3.00	15.00	45.00		
	Bolsa Para Basura De 35 Litros Con 1.5 Micras De Espesor (pack de 100 und)	ppf	0.01	180	2.00	2.00	4.00		
	FRANELA, TELAS, TAPAS	ppf	3.00	6 meses	18.00	5.00	90.00		
	PAÑO MICROFIBRA MULTUSO PACK DE 3 UND	ppf	3.00	6 meses	18.00	10.00	180.00		
	DETERGENTE QUÍMICO	glt	3.00	6 meses	18.00	9.00	162.00		
	LEJÍA O DESINFECTANTE	glt	3.00	6 meses	18.00	10.00	180.00		

Fuente: Carta de Oferta del Contratista.

Asimismo, de la revisión a las Valorizaciones N° 04 y 05, respecto de la partida Gastos Generales Covid-19, en el cuadro de metrados y la Memoria descriptiva de ambas valorizaciones, se advierte que el Contratista en el detalle del Personal de Obra, presenta otros profesionales, sin considerar al personal de la salud, ni el de limpieza, conforme se muestra:

Imagen N° 11
De la participación del Personal en Obra

03.09. DEL PERSONAL EN OBRA Y EQUIPO UTILIZADO
Al margen del residente de obra, la relación del personal utilizado en obra es como sigue:
• 01 Ingeniero Residente de obra • 01 Asistente de Residente • 01 Ingeniero de Seguridad y salud en el trabajo • 01 Maestro de obra • 01 Topógrafo • 02 Asistentes de Topografía • 01 Almacenero • 04 Operarios • 10 peones

Fuente: Valorización de Obra N° 04 y 05.

Sin embargo, en las valorizaciones, el Contratista valoriza un monto de S/ 25 019,58 y S/ 12 417.40, en la valorización N° 04 y 05, respectivamente; conforme se muestran en las siguientes imágenes:

Imagen N° 12
Montos valorizados al 16 de febrero hasta el 15 de marzo de 2023 por COVID-19.

Descripción	Monto contratado	Monto valorizado	Monto acumulado	Saldo por valorizar	% de valorización actual
COSTO DIRECTO	2,867,520.32	579,163.95	1,450,165.19	1,417,355.13	20.45%
GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS (13.813779% CD)	396,112.92	80,004.43	200,322.62	195,790.30	
UTILIDAD (8.00% CD)	229,401.63	46,333.12	116,013.22	113,388.41	
SUB TOTAL	3,493,034.87	705,501.50	1,766,501.03	1,726,533.84	
IGV (0.00%)	0.00	0.00	0.00	0.00	
COSTO TOTAL DE OBRA	3,493,034.87	705,501.50	1,766,501.03	1,726,533.84	
MONITOREO ARQUEOLOGICO	16,603.80	0.00	16,603.80	0.00	
GASTOS GENERALES COVID-19	62,087.01	25,019.58	40,541.33	21,545.68	
TOTAL OFERTADO VALORIZADO	3,571,725.68	730,521.08	1,823,646.16	1,748,079.52	

Fuente: Valorización de Obra N° 04.

Imagen N° 13
Montos valorizados al 16 de marzo hasta el 15 de abril de 2023 por COVID-19

Descripción	Monto contratado	Monto valorizado	Monto acumulado	Saldo por valorizar	% de valorización actual
COSTO DIRECTO	2,867,520.32	133,101.31	1,583,266.50	1,284,253.82	4.89%
GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS (13.813779% CD)	396,112.92	18,386.32	218,708.94	177,403.98	
UTILIDAD (8.00% CD)	229,401.63	10,648.10	126,661.32	102,740.31	
SUB TOTAL	3,493,034.87	162,135.73	1,928,636.76	1,564,398.11	
IGV (0.00%)	0.00	0.00	0.00	0.00	
COSTO TOTAL DE OBRA	3,493,034.87	162,135.73	1,928,636.76	1,564,398.11	
MONITOREO ARQUEOLOGICO	16,603.80	0.00	16,603.80	0.00	
GASTOS GENERALES COVID-19	62,087.01	12,417.40	52,958.74	9,128.27	
TOTAL OFERTADO VALORIZADO	3,571,725.68	174,553.13	1,998,199.30	1,573,526.38	

Fuente: Valorización de Obra N° 05

De lo expuesto anteriormente, se evidencia, que el contratista continúa valorizando los Gastos Generales COVID-19; sin embargo, no se evidencia el personal Profesional de la Salud, ni Personal de Limpieza, por lo que, no presenta documentación que acredite la ejecución de las actividades valorizadas.

b) Criterio

El hecho advertido se encuentra relacionado con la siguiente normativa:

- **CONTRATO N° 234-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSR-PIASAR, entre CONSORCIO AMAZONAS y el Programa Integral de Agua y Saneamiento Rural – PIASAR de 21 de octubre de 2022, para la ejecución de la obra: “Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el Centro Poblado Chosica, distrito Río Santiago - Condorcanqui - Amazonas” - Código SNIP 292607 - CUI 2307887, que señala:**

“(…)

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato.

“(…)

D. Control de Costos

“(…)

CGC 43.1

*Las valorizaciones serán mensuales y se elaborarán conjuntamente con el Contratista, en base al porcentaje de **actividades realmente ejecutadas** tomando como base para el cálculo de porcentaje de avance el presupuesto de obra del Contratante; hasta el día 15 de cada mes; y acompañando la justificación y gráficos explicativos, definidos por la Gerencia de Obras. Los precios de las actividades serán valorizados sobre la base de los precios de los expedientes técnicos cuyo total general será multiplicado por el factor de relación existente entre el monto global del contrato y el monto del Presupuesto Estimado del contratante*

“(…)”.

- **TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONSULTORIA PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO CHOSICA, DISTRITO RIO SANTIAGO, CONDORCANQUI – AMAZONAS” CÓDIGO ÚNICO 2307887, que señala:**

“(…)”

VI ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA (SUPERVISOR) PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA

“(…)”

6.2.4. Control del Costo de Ejecución de Obra: comprende las actividades dirigidas a verificar que los pagos efectuados al Contratista por concepto de ejecución de las partidas de construcción en la obra y eventos compensables en la obra sujetos a supervisión, se ajusten a las disposiciones del Contrato de Ejecución de Obra.

“(…)”

- Controlar la obra, física y financieramente, incluyendo las Garantías de Fiel Cumplimiento y de Anticipo, y Seguros, en cuanto a sus montos y vigencia;

“(…)”

XVI. MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

“(…)”

La forma de pago es la siguiente:

“(…)”

Los pagos se efectuarán a la aprobación de los informes de acuerdo a las metas o actividades terminadas satisfactoriamente, valorizándose según lo establecido en estos TDR, así como en los plazos establecidos.

“(…)”

c) Consecuencia

De lo descrito anteriormente, de las valorizaciones tramitadas y con conformidad de parte de la supervisión estaría generando el riesgo de reconocimiento de pagos por partidas no ejecutadas.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de Control N° 1: Ejecución de obra del Proyecto de Inversión “Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el centro poblado Chosica, distrito Rio Santiago, Condorcanqui - Amazonas”, se encuentra detallada en el Apéndice N° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente Informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No corresponde

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 1: Ejecución de Obra, se ha identificado tres (3) situaciones adversas que afecta o podría afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de la Ejecución del Proyecto “Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el centro poblado Chosica, distrito Rio Santiago, Condorcanqui - Amazonas”, las cuales han sido detalladas en el presente Informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento a la señora Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al Hito de Control N° 1: Ejecución de Obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto “Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el centro poblado Chosica, distrito Rio Santiago, Condorcanqui - Amazonas”.
2. Hacer de conocimiento a la señora Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 9 de mayo de 2023.

(X) Amelia Claudia Tabraj Morales
Supervisora
Comisión de Control

Jhans Anderson Díaz Ramirez
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Tito Valdemar Medina Sánchez
Jefe del OCI del Ministerio de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. LA ENTIDAD NO CONTRATÓ LOS SEGUROS CUYAS PÓLIZAS Y CERTIFICADOS NO FUERON SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, NI REPORTADOS POR LA SUPERVISIÓN, CONTRAVINIENDO LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO; LO QUE GENERA EL RIESGO DE QUE EL PERSONAL NO TENGA LA COBERTURA EN CASO DE ALGUN SINIESTRO O MUERTE, ASI TAMBIEN EL RIESGO POR PERDIDA O DAÑOS DE LAS OBRAS, PLANTA, MATERIALES, EQUIPOS Y PROPIEDAD RELACIONADO CON EL CONTRATO.

N°	Documento
1	Carta N° 019-2023-ING.FICC/CONSULTOR. de 26 de abril de 2023.
2	Licitación de contratación de obras menores, de la Licitación Pública Nacional N°007-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/PIASAR.
3	Carta N° 14-2023-CA/RC de 16 de marzo de 2023.
4	Carta N° 011-2023-CA/RC de 15 de marzo de 2023.
5	CONTRATO N° 234-2022-PNSR-PIASAR.
6	Términos de Referencia "CONSULTORIA PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA".

2. LA VALORIZACIÓN N° 5 PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y APROBADA POR LA SUPERVISIÓN, NO CUENTA CON LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS PARTIDAS DE CONCRETO F'C=210KG/CM2 Y RELLENOS, EXIGIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA SUPERVISIÓN; LO QUE AFECTARÍA LA DURABILIDAD DE LAS ESTRUCTURAS Y RELLENOS.

N°	Documento
1	Informe Técnico N° 00000141-2023/PNSR-UGP PIASAR – COORDINACION TECNICA de 03 de mayo de 2023.
2	Carta N° 14-2023-CA/RC de 16 de marzo de 2023.
3	Carta N°017-2023-ING.FICC/CONSULTOR. El 19 de marzo de 2023.
4	Oficio N°368-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE, de 27 de marzo de 2023.
5	Resolución Directoral N°216-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR.
6	Carta N° 11-2023-CA/RC de 15 de marzo de 2023.
7	CONTRATO N° 234-2022-PNSR-PIASAR Contrato a Suma Global, Licitación Pública Nacional N° 007-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/PIASAR.
8	Términos de Referencia CONSULTORIA PARA SUPERVISIÓN DE LA OBRA.

3. LAS PARTIDAS DE FLETE FLUVIAL Y TERRESTRE SE VALORIZARON AL 100%, A PESAR DE QUE EN ANOTACIÓN DEL CUADERNO DE OBRA SE REGISTRÓ EL DESABASTECIMIENTO DE AGREGADOS, ASIMISMO, SE VIENE VALORIZANDO PERSONAL DE SALUD Y LIMPIEZA SIN SUSTENTAR SUS PARTICIPACIÓN EN LAS VALORIZACIONES; GENERANDO EL RIESGO DE RECONOCIMIENTO DE PAGOS POR PARTIDAS NO EJECUTADAS.

N°	Documento
1	Carta N° 14-2023-CA/RC de 16 de abril de 2023.
2	Carta N° 11-2023-CA/RC de 15 de marzo de 2023.
3	INFORME N° 005-2022-ING.CAPC/RO de 15 de abril de 2023.
4	CONTRATO N° 234-2022-PNSR-PIASAR Contrato a Suma Global, Licitación Pública Nacional N° 007-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/PIASAR.

APÉNDICE N° 2

FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

Fecha de Registro o Actualización de Datos		09/05/2023			
I. INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD.					
Nivel de Gobierno		Gobierno Central			
Entidad		Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento			
Unidad ejecutora		Programa Nacional de Saneamiento Rural a través del PIASAR			
Ubicación de la Obra					
Centro Poblado		Chosica			
Distrito		Rio Santiago			
Provincia		Condorcanqui			
Región		Amazonas			
II. INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO					
Código Único de Inversiones N°		2307887			
Código SNIP		292607			
Nombre del Proyecto		"Instalación del servicio de Agua Potable y Saneamiento en el centro poblado Chosica , distrito de Rio Santiago - Condorcanqui - Amazonas"			
Monto de Inversión Total	S/ 5 029 102,57		Monto Viable	S/ 4 086 855,00	
Informe de Viabilidad:	Informe Técnico N°770-2015/VIVIENDA-OGPP-OI		Fecha Informe de Viabilidad	23/11/2015	
Informe de Verificación de Viabilidad	No se registraron Modificaciones sustanciales		Fecha Verificación de Viabilidad Última:	-	
III. EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA					
Resolución de Aprobación del Expediente del servicio	RD N°553-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR	Fecha de Aprobación	14/12/2018	Monto de aprobación	S/ 2 786 480.49
Documento de última actualización del Expediente del servicio	RD N°216-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR	Fecha de Actualización	08/07/2022	Monto de Actualización	S/ 5 029 102,57
IV. INFORMACION GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROYECTO					
Licitación Publica Nacional N°	LPN N° 007-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/PIASAR		Fecha de convocatoria		14/08/2022
Sistema de Contratación	Suma Global		Valor referencial		S/ 4 235 164,95
Modalidad de Ejecución	Contrata		Fecha de adjudicación de la obra		10/10/2022
Contrato:	N.° 234-2022-PNSR-PIASAR	Fecha de firma del Contrato	21/10/2022	Monto Contractual	S/ 3 571 725,68
Nombre del Contratista o Consorcio Adjudicado		CONSORCIO AMAZONAS			
Normativa aplicable del proceso:		Políticas para la adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-15), de mayo de 2019, conforme con lo establecido en el contrato de Préstamo N° 4442/OC-PE, celebrado entre la republica del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo.			
V. INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO					
Código Único de Inversiones N°		2307887			
Nombre del Proyecto:		"Instalación del servicio de Agua Potable y Saneamiento en el centro poblado Chosica , distrito de Rio Santiago - Condorcanqui - Amazonas"			
Estado de la Servicio:		En ejecución			
Plazo de ejecución de servicio (días calendario):	180	Fecha de terminación real de servicio:		-	
Fecha de inicio de servicio:	09/12/2022	Fecha de entrega y recepción de servicio:		-	
Fecha de terminación contractual de servicio:	06/06/2023	Fecha de Liquidación de Servicio		-	
Nueva fecha de término con ampliación excepcional de plazo:	-	Resolución de Liquidación de servicio N°		-	
Monto Contractual		S/ 3 571 725,68			
Monto Total Vigente		S/ 3 571 725,68			
VI. ADELANTOS DE OBRA (ANTICIPO).					
Monto adelanto directo (S/ con IGV)		S/ 1 071 517,70	Fecha de pago de Anticipo		05/11/2022
VII. INFORMACIÓN DEL AVANCE DE EJECUCIÓN – abril 2023					

Avance físico programado global acumulado de obra (%):	80.83%	Avance financiero acumulado	S/ 2 470 257,20
Avance físico ejecutado global acumulado de obra (%):	55.94%	(S/): (Pagado)	
VIII. SUPERVISIÓN DEL PROYECTO			
Gerente de Obra	Ing. Felipe Isaac Cieza Cascos		
Contrato	N° 270-2022-PNSR-PIASAR		
Fecha Suscripción Contrato	05/12/2022		
Plazo de ejecución (días calendario):	180		
Monto de Contrato Original	219 275.00		
Monto de Contrato actualizado	200 375.00		

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

San Isidro, 10 de Mayo de 2023

OFICIO N° 000813-2023-CG/OC5303

Señora

Hania Pérez De Cuéllar Lubienska

Ministra de Estado

Ministerio de Vivienda, Construcción Y Saneamiento

Avenida República De Panamá 3650

Lima/Lima/San Isidro

- Asunto** : Comunicación de Informe de Hito de Control del proyecto: "Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el centro poblado Chosica, distrito Río Santiago, Condorcanqui - Amazonas", con CUI N° 2307887
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias".
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 1: Ejecución de Obra para el proyecto: "Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en el centro poblado Chosica, distrito Río Santiago, Condorcanqui - Amazonas", con CUI N° 2307887, a cargo del Programa Nacional de Saneamiento Rural, en el marco de la Ley N° 31358, "Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente", comunicamos que se ha identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 107-2023-OCI/5303-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Tito Valdemar Medina Sánchez

Jefe del Órgano de Control Institucional del
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

(TMS/jdr)

Nro. Emisión: 01315 (5303 - 2023) Elab:(U19900 - 5303)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **EHLJQAS**



BANDEJA DE EXPEDIENTES

00067280-2023	Fecha de Inicio	10/05/2023 11:53:22	Estado	DERIVADO	
Fecha de Derivación	10/05/2023 11:53:22		Fecha de Atención	10/05/2023 12:10:31	
Remitente	OCI - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		Destinatario	DM - DESPACHO MINISTERIAL	
Usuario Remitente	OCI - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		Usuario Destinatario	hperezdecuellar	
Documento	OFICIO CG/OC5303 N° 00000813-2023/OCI		Folios	30	
Clasificador			Plazo Estimado	0	
SNIP			Plazo Restante	0	
Asunto	COMUNICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL DEL PROYECTO: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO CHOSICA, DISTRITO RÍO SANTIAGO, CONDORCANQUI - AMAZONAS", CON CUI N° 2307887				
Observación					
Referencias	-				



Oficina General de Estadística e Informática